



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 1548.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 316 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2018.**

Asunción, 16 de Diciembre de 2019.-

**VISTO:** El Memorandum MECIP N° 69 de fecha 11 de diciembre de 2019, presentado por la Coordinación General del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), a través del cual solicita la Resolución que aprueba la integración de la Comisión Institucional de Ética del Ministerio de Industria y Comercio; y

**CONSIDERANDO:** El Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno “Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) definido en el Anexo que forma parte de mencionado Decreto”.

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno, y que a partir del mes de Abril del año 2009, la Contraloría General de la República, evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus sistemas de control interno; y que la Resolución 377/16 de la Contraloría General de la República (CGR) adopta las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, tomando como base que el Código de Ética – Versión 2, según Resolución N° 1.335 de fecha 08 de noviembre de 2019.

Que, es importante, que todos los integrantes de la Comisión Institucional de Ética tengan una comunicación frecuente y efectiva, capacidad para la solución de conflictos y una alta motivación para el logro de los objetivos institucionales, debiendo interactuar y tomar decisiones en conjunto, compartiendo experiencias, información, recursos y responsabilidades.

El Dictamen Jurídico N° 792 de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales, no opone reparos legales a fin de proseguir con los trámites administrativos pertinentes para la promulgación de la Resolución

Que, el carácter de Jefe Superior del Ministerio de Industria y Comercio faculta al mismo a adoptar las providencias administrativas orientadas al mejor cumplimiento de los fines institucionales, de conformidad a lo reglado en el Artículo 1° inciso b) del Decreto N° 2.348/99.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESUELVE:**

*Carolina Rodríguez Zorrilla*  
Ministerio de Industria y Comercio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
Abog. *[Signature]* Salcedo  
Secretario General



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 1548.

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 316 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2018.**

-2-

**Artículo 1°.** Integrar la Comisión Institucional de Ética que tendrá a su cargo la Implementación del Código de Ética Versión 2 en las dependencias de la institución, considerando el nivel de responsabilidad que se les confiere, según la siguiente nómina:

- Un representante por cada Viceministerio.
- Un representante por la Dirección General de Gabinete de la Ministra.
- Un representante por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Un representante por la Dirección General de Asuntos Legales.
- Un representante por la Dirección General de Auditoría Interna.

**Artículo 2°.** Conformar la siguiente nómina de funcionarios:

- Mario Cattoni
- Iván Caceres
- Carlos Osorio
- Luis Elias
- Hugo González
- Ramon Rodriguez
- Diego Zelaya

**Artículo 3°.** Establecer las atribuciones de los miembros de la Comisión Institucional de Ética, sin perjuicio de sus funciones, de la siguiente manera:

- Asumir la Gestión, seguimiento y control del estándar de acuerdos y compromisos éticos del modelo estándar de control interno para las entidades públicas del Paraguay- MECIP.
- Velar por el cumplimiento y aplicación del Código de Ética Institucional (versión 2) en las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio.
- Emitir opiniones a las consultas internas a instancias de los recurrentes, quienes soliciten la interpretación y aplicación del Código de Ética Institucional.
- Monitorear el diseño e implementación de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el Estándar de acuerdos y compromisos éticos del MECIP.
- Proponer actividades, acciones y/o planes de mejoramiento a las autoridades, relacionadas a la gestión ética institucional.
- Representar a la Institución en la Red de Ética Pública dependiente del Poder Ejecutivo, cuando lo fuere oportuno y necesario



Carolina Rodríguez Zúñiga  
Ministerio de Industria y Comercio



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 1548

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 316 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2018.**

-----  
-3-

**Artículo 4°.** Abrogar la Resolución N° 316 de fecha 04 de abril de 2018.

**Artículo 5°.** Publicar en el portal web institucional ([www.mic.gov.py](http://www.mic.gov.py)) la citada Resolución.

**Artículo 6°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

*Ug...*  
*Carolina Rodríguez Zayas*  
Ministerio de Industria y Comercio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Abog. Miguel Ángel Salcedo  
Secretario General

*[Signature]*  
**LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS**  
Ministra